



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° _____

Temuco,

11 MAR 2013

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Fundo el Carmen**" para el desarrollo de actividades deportivas durante enero y febrero del presente año 2013
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "**Gimnasio Fundo el Carmen**", durante enero y febrero periodo comprendido en el año 2013.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB DEPORTIVO LOS CREADORES EL CARMEN	SR. HANDY LAGOS TRONCOSO	PRESIDENTA
JARDIN INFANTIL LOS FLORCLORISTAS	SR. JEANNETTE JARA CÁRDENAS	DIRECTORA
JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES DEL CARMEN	SR. HARRY SALAS RIVERA	PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS LOS AROMOS DEL CARMEN	SR. WALKYRIA BURGOS RUIZ	PRESIDENTA
CENTRO ALABANZA Y ADORACION JEHOVÁ NISI	SR. EDUARDO SALVADOR CONTRERAS	PASTOR
AGRUPACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL LOS CREADORES	SR. LUIS YEVENES AREVALO	PRESIDENTE
SAETAS VERDES BASQUETBOL	SR. LUIS SALVADORES PEÑA	PRESIDENTE

568510.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB UNION FUTBOL CLUB	SR.SERGIO PEREZ SEPULVEDA	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO LOS CREADORES	SR. ANDY LAGOS TRONCOSO	PRESIDENTA
IGLESIA BAUTISTA HAY VIDA EN JESUS	SR. MARIO RAMOS ELGUETA	PASTOR

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/CVP/ssg.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo

